

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SEGUNDA SALA DE LO LABORAL.-

Quito, 24 de octubre de 2011; las 08H35

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **LUIS ALFONSO HERNANDEZ ARTEAGA** contra **JUAN CARLOS MAIGUA VIRACUCHA**; el actor interpone acción extraordinaria de protección, dentro del juicio laboral No. 879-2011. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha 5 de octubre de 2011 (fjs. 3 del expediente de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios al Juzgado Cuarto de Trabajo de Pichincha y a la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. **Notifíquese y envíese.**


DR. GASTÓN RÍOS VEÑA
JUEZ NACIONAL


DR. CARLOS ESPINOSA SEGOVIA
JUEZ NACIONAL


DR. ALONSO FLORES HEREDIA
JUEZ NACIONAL

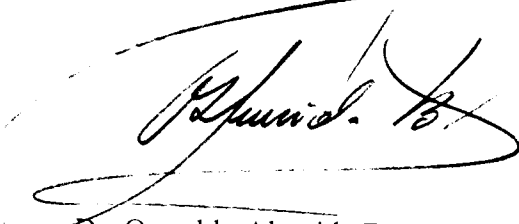
Certifica.-


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

RAZON: En esta fecha se notifica con el auto que antecede al actor **LUIS ALFONSO HERNANDEZ ARTEAGA**, en la casilla judicial No. 5321 de la Dra. Sandra Bosquez; al demandado **JUAN CARLOS MAIGUA VIRACUCHA**, en las casillas judiciales Nos. 1402 y 3062 de los Drs. Gustavo Gómez y Dra. Beatriz Buitrón, respectivamente.

Certifico.-

Quito, *20* de octubre de 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oswaldo B.", written over a horizontal line.

Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR